







Los grandes remedios del DOCTOR AUDET

CATARROS, TOS, TISIS.—Las píldoras antisépticas del Dr. Audet, repetidamente laudadas, constituyen el único remedio para combatir los catarros crónicos y la tisis pulmonar. Médicos ilustres, que entendiendo honradamente incurrir en la tisis habían alarmado a las familias, aseguran y certifican hoy, después de rigurosas observaciones, que con las Píldoras antisépticas se curan tísicos y catarros condenados antes a una muerte cierta. Calman la tos, modifican la expectoración, quitan la fatiga y dan ganas de comer. 10 pesetas en todas las boticas de España.
PARA CURAR EL ESTOMAGO.—El Estomacal Maitre cura las dispepsias ácidas. El Estomacal Robin las dispepsias por falta de jugos gástricos.—4 y 3 pesetas.
PARA CURAR EL OIDO.—El Acetate Neuberger cura las dolencias leves del oído, desobstruye el conducto disolviendo el cerumen y hace más sensible el oído a las vibraciones de la voz.—4 pesetas.
PARA CURAR EL REUMATISMO.—Contra el dolor que caracteriza el ataque de reuma ó gota, Píldoras Antirreumáticas Audet, que quitan el dolor en breves horas. Para curar la diatesis reumática tómesese Antirreumático Roysser.—10 y 4 pesetas.
VENEREO Y SIFILIS.—Contra la blenorragia (gota militar, etc.), tómesese el Antiblenorrágico Iscl. Contra la sífilis el Antisifilítico Comper.—4 pesetas.
IMPOTENCIA.—El Fluido Vital, Gotas Viriles, Glóbulos Vitales y Perlas del Serrallo, constituyen el grupo de los grandes remedios para robustecer las partes genitales debilitadas por abusos ó vejez. Esta dispendiosamente comprobada su eficacia por el éxito constante de muchos años.—5, 6 25 y 40 pesetas.
HERPES.—Todas sus manifestaciones se curan con el Antiherpético Glomer.—4 pesetas.
HIDROCARBUROS DEL DOCTOR AUDET.—Con aspirar solamente sus aromas se curan los resfriados y catarros leves, el dengue y la fiebre del aliento.—2 pesetas franco. Consultas por correspondencia y prospectos, al Dr. Audet, Huertas, 16, Madrid. Venta en boticas y droguerías bien surtidas.
Los individuos y clases de la Guardia Civil podrán consultar al Dr. Audet gratuitamente para sí y para sus familias, personalmente ó por carta hasta nuevo aviso.

Para anunciar en el periódico se facilitan tarifas de precios.—Se hacen toda clase de trabajos tipográficos a precios convencionales.—Tarjetas de visita, tanto doradas, desde dos pesetas.

EL ESTOMAGO ARTIFICIAL

Ó POLVOS DEL DOCTOR KUNTZ

Este Remedio bajo la forma de polvos puede titularse maravilloso por lo radical de sus curaciones, y sus componentes están combinados con arreglo á la última palabra de la ciencia. Todos los enfermos se curan, por crónica que sea la dolencia. Nunca falla. Triunfa siempre aun en los casos más reveldes.

Enfermos hay que se han curado con una sola caja. Comprobado este remedio en la clientela privada de distinguidos médicos, podemos asegurar el éxito cada vez que se tome. No daña, por mucho que se use. No hay Dispepsia, Gastralgia ó Diarrea que resista al "stó mago Artificial... Cuando han fracasado todos los demás digestivos, el único remedio positivo que pueda devolver la salud es "El Estómago Artificial ó polvos del Dr. Kuntz..."

CURA las dispepsias estomacales en sus diferentes formas (atónien-cata- rral-fatalenta) y la dilatación de estómago, haciendo desaparecer el peso en el estómago, llenura, la hinchazón de vientre, los eructos agrios ó acedias, gases, sed después de las comidas, pesadez de cabeza, vértigos, mareos, ansiedad, soledad, opresión, repugnancia á las comidas, etc., bien proceda de comer alimentos pesados, exceso de alimentación, exceso de vino y alcohólicos, hábito sedentario y vida poco activa, falta de reposo después de comer ó hacerlo bajo la influencia de disgustos morales, que preocupan el ánimo, ó comer precipitadamente, como los empleados, hombres de negocios, etc., y toda persona que trabaje mentalmente después de las comidas.

CURA las dispepsias intestinales; cesando pronto las DIARREAS con ó sin cólicos ó pujos por antiguos que sean; hace desaparecer el olor fétido y restablece la normalidad del intestino, produciendo deposición natural; tal efecto lo realiza El Estómago Artificial, porque destruye los microbios productores de la infección intestinal adquirida bien por mala calidad de alimentos y de las aguas de beber, insalubridad del terreno, casa ó lugar donde se habite ó predisposición individual á infectarse, así todo estado diarreico debe ser tratado por El Estómago Artificial, el cual actúa también como Preventivo.

CURA la disentería con flujo de sangre, diarrea catarral con ó sin mucosidades por crónica que sea, evitando adquirirla á las personas que anualmente la padecen.

CURA la gastritis, gastralgias y catarro crónico del estómago, biliosidad y el estreñimiento por falta de secreción biliar, suprimiendo la flatulencia ó desarrollo de gases, procedente de la fermentación del alimento en el estómago é intestinos.

Se vende en las principales farmacias y droguerías á ptas. 7'50 la caja; 4 ptas. la media caja; y en la farmacia Gayoso (sucesor de Moreno Miguel), Arenal, 2, Madrid, y centro de especialidades, Ramba de las Flores, 4 Barcelona. Va por correo. Pídanse folletos.

GRAN FÁBRICA DE SOMBREROS DE JOSÉ MARÍA AGUIRRE

1, Parra.—JAÉN.—Parra, 1. ESPECIALIDAD EN LOS DE FUNDA FIJA PARA LA GUARDIA CIVIL. Este modelo ha obtenido la aprobación de la junta nombrada por la Dirección general del Instituto. Los pedidos deben hacerse directamente al fabricante, ó en Madrid á D. Justo Gómez, Peligros 14 y 16, sombrerería. Precio del sombrero en Madrid: 5'50 pesetas. En Jaén: 5'25 pesetas. A provincias con gasto de envío. OBSÉRVASE LA MAYOR PRONTITUD EN EL ENVÍO DE LOS PEDIDOS

NICOLÁS MARTÍN

ESPADERO DE S. M. EL REY Y ÚNICO PROVEEDOR DE LA REAL GASA Y DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL. GRAN ESTABLECIMIENTO DE TODA CLASE DE EFECTOS MILITARES. PRIMERO DE ESPAÑA EN SU CLASE. Se sirven á provincias los pedidos que se hagan de sables, espadas, revólvers, correages, cordones, sombreros, espuelas, gorros, cruces y cuantos efectos reglamentarios existen para el cuerpo de la Guardia Civil, á precios de fábrica. Se hacen todo género de composturas. La Administración del periódico facilita catálogos. Al hacer los pedidos, indíquese la estación más próxima del ferrocarril. 16, Preciados.—MADRID.—Preciados 16.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

La Previsión y Banco vitalicio de Cataluña. Compañía de seguros sobre la vida, reunidas. GARANTÍAS PESETAS. Capital social... 15.000.000. Reservas... 11.002.869'88. Capitales asegurados desde la fundación de las Compañías hasta 31 de Diciembre de 1899... 234.500.279'40. Pagado por siniestros, pólizas vencidas y otros conceptos hasta igual fecha... 19.161.825'66. Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formación de dotes, redención de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias, inmediatas ó diferidas, y seguro de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y compra de usufructos y nudas propiedades. Muy conveniente para los individuos de la Guardia Civil REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA.—PIDANSE CATÁLOGOS. Domicilio social: Ancha, 64.—BARCELONA.

Invitación para participar á la próxima Gran Lotería de Dinero.

500,000 Marcos ó aproximadamente Pesetas 800.000. La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 115,000 billetes, de los cuales 59,180 deben obtener premios con toda seguridad. Todo el capital incl. 58820 billetes gratuitos importa Marcos 11,764,525 ó sean aproximadamente Pesetas 19.000.000. La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arribos indicados 59,180 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas. El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 25,000, asiendo en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 200,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos etc. La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Móvil, entendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio fácil á cobrar, ó en sellos de correo. Para el sorteo de la primera clase cussara: 1 Billete original, entero: ptas. 10. 1 Billete original, medio: ptas. 5. El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, están todos los pormenores se verá del prospecto oficial. Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan garantizados por las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convenciese á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Los pedidos deben realizarse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del 5 de Mayo de 1900. Valentin y Cia. Expendiduría general de lotería. Hamburgo. Alemania.

A TRAVÉS DEL CRIMEN MEMORIAS DEL GORON. Segunda parte de las Memorias de Ricardo Virella.—Ilustraciones de Rojas. La obra consta de cuatro tomos y se está publicando en una sumptuosísima edición, ilustrada con profusión de grabados de Rojas, el popularísimo artista. Precio: doce pesetas. A los suscriptores de El Heraldo de la Guardia Civil: diez pesetas, pagaderas en diez plazos mensuales, el que así lo desee. A los que se suscriban se les enviará inmediatamente el 1.º y 2.º tomos. En breve se concluirá el 3.º.

EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL

PERIÓDICO PROFESIONAL

Condiciones de la suscripción

1.º El tiempo mínimo de suscripción es UN TRIMESTRE.—2.º Las suscripciones se cobrarán por trimestres adelantados, cualquiera que sea el tiempo por que se hagan los abonos.—3.º Las suscripciones se cuentan desde el principio del mes en que se reciba el aviso.—4.º La suscripción se continuará indefinidamente en tanto que no se reciba del suscriptor aviso en contrario. ADVERTENCIAS 1.º Los suscriptores que cambien de residencia, se servirán remitir, al indicarlo, una faja, enmendando en ella misma la dirección. 2.º Los avisos dándose de baja, deben recibirse en la Administración antes del día 15 del mes en que termine el abono. Toda baja que sea hecha posteriormente á la fecha, no podrá ser atendida. 3.º No se devuelven los originales que para su publicación se nos remitan. La redacción se reserva el derecho de corregirlos literariamente, respetando el espíritu y la idea del autor. La redacción no responde de los artículos firmados, y asimismo la publicación de un trabajo no implica que esté conforme con las ideas que en él se sustenten. Los originales destinados á la publicación, se servirán escribirlos por un sólo lado del papel. 4.º La Administración de El Heraldo evacuará cuantas consultas y encargos tengan á bien encomendarle sus abonados, siendo estos servicios ABSOLUTAMENTE GRATUITOS. 5.º Las reclamaciones de periódicos no recibidos, tendrán que hacerse con un plazo de ocho días, y las que se refieran á otro asunto, en el de quince, contados por las fechas de las cartas y avisos. NOTA. Se advierte á los señores suscriptores, que las cartas que no tienen el franqueo necesario son detenidas en la Administración de Correos. Los sellos de cuarto de céntimo no se admiten más que para impresos, dejando abierto el sobre.

TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR. Oficinas: Tudescos, 33. HORAS DE DESPACHO DE UNA Á TRES DE LA TARDE